ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

3563 *Aprobación definitiva Expediente número 2638/2017 de modificación de créditos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente núm. 2638/17 de Modificación de Créditos mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la distinta política de gasto del vigente presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE MINORAN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	MINORACIÓN
933.623.18	Rehabilitación de inmuebles municipales 2016	25.000 €
	TOTALES	**25.000 €**

TOTAL DE MINORACIÓN = 25.000 €

PARTIDAS DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE INCREMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO PROPUESTA
431.2.226.09	Actividades Culturales y Deportivas	12.000 €
431.2.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	13.000 €
	TOTALES	**25.000 €**

TOTAL AUMENTO CRÉDITOS: 25.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

cve: BOP-2017-3563
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Torredonjimeno, a 26 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.

cve: BOP-2017-3563
Verificable en https://bop.dipujaen.es